Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co **E-mail: ilv@ilvalle.com.co**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000038 OS

CDP 26000258 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es):	MANUFACTURAS TECNICAS INDU. DE COLOM SAS
Nit.:	900.265.090-5
Dir.:	CALLE 33F No. 11C-56 CALI VAL

Despachar a: MANTENIMIENTO

Fecha Solicitud:	30/01/2026
Fecha Final	30/12/2026
No. de Solicitud:	
Forma Pago:	A 60 días
Bodega:	OB7

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	18275	MANTEN. EQUIPO DE PRODUCCION	30/01/2026	21,023,027	CU	1.0000	21,023,027.00

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE EMBOTELLADO Y PRODUCCION DE LICORES REFERENTE A CAUCHOS GRADO ALIMENTICIO.

UNSPSC 73152101
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA FIRMA DE SEGUROS DE CONOCIDA TRAYECTORIA EN COLOMBIA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Y QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A.CUMPLIMIENTO: POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B.CALIDAD DEL SERVICIO: POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES(3) AÑOS MÁS.

VALOR TOTAL **0.00**

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE JHON JAIRO CORREAL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EL CONTRATISTA, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Juridica

icontec ISO 9001 No. SC 639-1 IQNET

Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co **E-mail: ilv@ilvalle.com.co**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000038 OS

CDP **26000258 - J2** - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es):	MANUFACTURAS TECNICAS INDU. DE COLOM SAS	**Despachar a:** MANTENIMIENTO	Fecha Solicitud: 30/01/2026
Nit.:	900.265.090-5		Fecha Final 30/12/2026
Dir.:	CALLE 33F No. 11C-56		No. de Solicitud:
	CALI		Forma Pago: A 60 días
	VAL		Bodega: OB7

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
		VALOR NETO MÁS IVA: 25.017.402,13					
				Tot orden			21,023,027.00
	---	RETEFUENTE	4.000- %				840,921.08-
	---	I V A	19.000 %				3,994,375.13
	---	RET. IVA	2.850- %				599,156.27-
	---	ICA PALMIRA	1.000- %				210,230.27-

VALOR TOTAL **23,367,094.51**

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE JHON JAIRO CORREAL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI. NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES

LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EL CONTRATISTA, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecncio I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFIUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

icontec ISO 9001 No. SC 639-1 IQNET